



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

- Que mediante expediente 0041355/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la designación interina de la Lic. Vanessa Videla en la asignatura El sujeto psicosocial y el desarrollo humano en un cargo de Prof. Adjunto dedicación Simple;
- Que el H. Cuerpo en fecha 08/08/2014 emite la resolución N° 121/2014 mediante la cual se solicita la designación de la docente Videla desde el 01/08/2014 y hasta el 31/12/2014 en un cargo de Prof. Asistente dedicación Simple en la asignatura El sujeto psicosocial y el desarrollo humano; y

CONSIDERANDO:

- El informe emitido por Secretaria Académica respecto a la impugnación del dictamen del tribunal que intervino en la sustanciación del llamado a concurso docente de un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en la asignatura que se trata y que se tramita bajo el expediente 0039278/2010. En dicho orden de méritos resulta en el primer orden la docente Videla Vanessa.
- Lo establecido en la Ordenanza HCD 5/88.
- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la Resolución 121/2014 emitida por el HCACETS.

ARTÍCULO 2: Solicitar se designe interinamente en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C. 111) en la asignatura El sujeto Psicosocial y el desarrollo humano desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2015, o antes si se resolviera el trámite de impugnación tramitado bajo expediente 0039278/2010; reconociéndole los servicios prestados desde el 01/08/2014 y hasta el día de ayer a la docente Vanessa Carla Videla (Legajo 41421).

ARTÍCULO 3: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

Tel-Fax

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

54-0351-4334114/5 (Int. 214) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar